

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-65/2013, “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA Y REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS CASETAS, TODAS CON SU SERVICIO SANITARIO Y SU RESPECTIVA FOSA SÉPTICA, RED DE DRENAJE Y GALERÍA DE FILTRACIÓN, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR”, a la sociedad DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es la Arq. Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, por el monto de US \$23,514.23 más IVA, para un plazo contractual de ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====
SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2464, de fecha 18 de diciembre de 2012, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-111/2012, “Servicios de Reparación y Adecuación de Dos Casetas de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la sociedad DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., por el monto de US \$15,987.27 sin IVA, reparándose las dos casetas ubicadas en la cabecera de la pista 07-25, como una primera fase del proceso de rehabilitación.

Para continuar con las reparaciones de las dos casetas restantes ubicadas en el perímetro sur y ampliar en una adicional la cantidad de casetas para el personal de la Fuerza Armada, debido a que la distancia entre las casetas existentes es muy grande y no se tiene la suficiente visibilidad frente a la salida de emergencia del sector sur, implicando el no darle la protección adecuada, por lo que la Gerencia del AIES, mediante memorando GAES 018/2013, de fecha 18 de abril de 2013, y requisición número 443/2013, del 19 de abril de 2013, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover el proceso de contratación para la construcción de una caseta nueva, y la reparación y adecuación de dos casetas de seguridad, que cuenten con servicio sanitario y su respectiva fosa séptica, red de drenaje y galería de filtración, que incluya excavación y compactación de todos los elementos hidráulicos, la cual por el monto estimado debe ser adquirida mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

En virtud de lo anterior, la UACI mediante nota UACI-511/2013, de fecha 3 de junio de 2013, efectuó las invitaciones para participar en el proceso de Libre Gestión CEPA LG-65/2013, “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA Y REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS CASETAS, TODAS CON SU SERVICIO SANITARIO Y SU RESPECTIVA FOSA SÉPTICA, RED DE DRENAJE Y GALERÍA DE FILTRACIÓN, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR”, además de efectuar en esa misma fecha la respectiva publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las sociedades invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. PROMANI, S.A. DE C.V.
2. DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
3. PHI, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$30,000.00 sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el día 18 de junio de 2013, recibándose en su orden las siguientes ofertas:

No.	OFERTANTE	MONTO OFERTADO (US \$ SIN IVA)
1	CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	34,236.80
2	ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC. S.A. DE C.V.	44,280.00
3	SEMACO, S.A. DE C.V.	31,497.70
4	ING. JONATHAN JOSUÉ CASTILLO RECINOS	27,305.49
5	DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	23,514.23
6	PHI, S.A. DE C.V.	28,466.10
7	LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS	29,137.26

II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEPA LG-65/2013, “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA Y REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS CASETAS, TODAS CON SU SERVICIO SANITARIO Y SU RESPECTIVA FOSA SÉPTICA, RED DE DRENAJE Y GALERÍA DE FILTRACIÓN, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR”, a la sociedad DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., por el monto de US \$23,514.23 más IVA, para un plazo contractual de ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Unidad Solicitante, procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo requerido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases, se verificó el cumplimiento de los dos documentos de referencia válidos y la asistencia a la visita técnica obligatoria, resultando que cumplían con lo requerido las sociedades CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V., ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC. S.A. DE C.V., DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., y PHI, S.A. DE C.V.

Luego de revisar los documentos de referencia presentados por el Ing. Jonathan Josué Castillo Recinos, señor Luis Alonso Ramírez Chicas y la sociedad SEMACO, S.A. DE C.V., basados en el numeral 11 de la Sección I de las bases, se solicitó subsanar lo siguiente:

Experiencia del Ofertante

No.	Ofertante	Tipo de documento	Información solicitada	Resultado	Cumplimiento
1	Ing. Jonathan Josué Castillo Recinos	Documentos de Referencia	Se solicitó aclaración en el tipo de servicio brindado.	No subsanó, sino que presentó un nuevo documento de referencia	No cumple
2	Luis Alonso Ramírez Chicas	Documentos de Referencia	Información faltante en los Documentos de Referencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	No Complementó información del ISSS y el documento de referencia del AIES, es de un proyecto que no cumple con el tipo de obra requerida	No cumple
3	SEMACO, S.A. DE C.V.	Documentos de Referencia	No presenta los tres documentos de referencia solicitados.	Complementó documentación	Cumple

Con lo anterior, se concluye que el ingeniero Jonathan Josué Castillo Recinos, no subsanó el documento presentado en su oferta, en vista que presentó un nuevo documento de referencia, lo cual no es válido, de acuerdo a la Sección I numeral 11 SUBSANACIONES, inciso quinto, “*Los documentos que presente el Ofertante, para la subsanación a que haya lugar, deben evidenciar la información faltante solicitada por la CEPA*”.

Asimismo, el señor Luis Alonso Ramírez Chicas, no cumple con la presentación de los dos documentos de referencia, dado que uno de ellos se refiere a cambio de alambre razor, lo cual no cumple con lo solicitado en el numeral 9.2.1 de la Sección I “*trabajos o proyectos de construcción tales como bodegas, viviendas, edificios, talleres, fosas sépticas, etc.*”.

Por lo tanto, ambos ofertantes no son considerados elegibles para continuar en el proceso de evaluación. De conformidad a las Bases, las sociedades CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V., ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC., S.A. DE C.V., SEMACO, S.A. DE C.V., DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., y PHI, S.A. DE C.V., resultaron elegibles para continuar en el proceso de evaluación

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el cual establece que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberá presentarse con la información establecida en las Bases, se verificó que no existieron errores en las cifras, según el siguiente detalle:

Ofertante	Monto Ofertado US \$ más IVA	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin incluir IVA	Resultado
CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	34,236.80	30,000.00	La oferta económica es US \$4,236.80, equivalente al 14.12%, mayor del monto presupuestado por CEPA
ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC., S.A. DE C.V.	44,280.00		La oferta económica es US \$14,280.00, equivalente al 47.60%, mayor al monto presupuestado por CEPA
SEMACO, S.A. DE C.V.	31,497.70		La oferta económica es US \$1,497,70, equivalente al 4.99%, mayor al monto presupuestado por CEPA

Ofertante	Monto Ofertado US \$ más IVA	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin incluir IVA	Resultado
DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	23,514.23		La oferta económica es US \$6,485.77, equivalente al - 21.62%, menor al monto presupuestado por CEPA.
PHI, S.A. DE C.V.	28,466.10		La oferta económica es US \$1,533.90, equivalente al - 5.11%, menor al monto presupuestado por CEPA.

Con base en lo antes expuesto, el solicitante de la obra considera que la Oferta Económica presentada por DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de la asignación presupuestaria y, es la más conveniente para los intereses de la Comisión.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II y en los numerales 1.1, 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación, el solicitante de la obra y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-65/2013, “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA Y REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS CASETAS, TODAS CON SU SERVICIO SANITARIO Y SU RESPECTIVA FOSA SÉPTICA, RED DE DRENAJE Y GALERÍA DE FILTRACIÓN, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR”, a la sociedad DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., por el monto de US \$23,514.23 más IVA, para un plazo contractual de ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-65/2013, “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA Y REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS CASETAS, TODAS CON SU SERVICIO SANITARIO Y SU RESPECTIVA FOSA SÉPTICA, RED DE DRENAJE Y GALERÍA DE FILTRACIÓN, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR”, a la Sociedad DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., por el monto de US \$23,514.23 más IVA, para un plazo contractual de ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar al Arquitecto Luis Tránsito Aguilar, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, como Administrador del Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General la firma del contrato respectivo.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
DEPTO. DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Informe sobre el **Programa de Capacitación para los Especialistas de la Unidad de Batimetría y Dragado**, del Puerto de La Unión, ingenieros Egly Tatiana Chacón Novoa y Carlos Alejandro Molina Paz, a ser implementado durante el año 2013; así mismo solicitar autorización, para que los dos funcionarios mencionados, participen en el “**Curso General de Dragado**”, a realizarse en Kinderdijk, Holanda, del 16 al 27 de septiembre del corriente año.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2493, del 21 de marzo de 2013, Junta Directiva autorizó la modificación de la Estructura Organizativa para el Puerto de La Unión, en el sentido de crear la Unidad de Batimetría y Dragado, bajo la dependencia directa de la Gerencia Portuaria; además, en el ordinal segundo autorizó la creación de dos (2) plazas con el nombre de Especialista en Batimetría y Dragado, y la promoción del proceso de reclutamiento, selección y contratación para ocupar dichas plazas.

Así mismo, en el ordinal Cuarto del punto Tercero del Acta antes referida, se encomendó a la Gerencia del Puerto de La Unión, presentar la propuesta del programa de capacitación especializado para el personal que conformará la Unidad de Batimetría y Dragado.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2525, de fecha 23 de julio de 2013, Junta Directiva autorizó la contratación de los ingenieros: Egly Tatiana Chacón Novoa y Carlos Alejandro Molina Paz, ambos con el cargo de Especialista en Batimetría y Dragado.

II. OBJETIVO

Que los dos funcionarios contratados en las plazas de Especialistas en Batimetría y Dragado, adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para que realicen las actividades inherentes a su cargo, de manera técnica y eficiente, apoyados en los conocimientos adquiridos en esta área especializada de la ingeniería.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Administración del Puerto de La Unión, contactó a varias agencias internacionales de cooperación, entre ellas JICA, en busca de asistencia técnica especializada no reembolsable, a través de acciones de formación para el personal en referencia, obteniendo información que los cursos Desarrollo Portuario Sostenible y su Planificación, Tecnología del Dragado y Estrategia de Administración Portuaria serán impartidos en Holanda y Japón el próximo año, sin contar a la fecha con una programación definitiva.

Asimismo, aprovechando que la misión de la empresa ECOH CORPORATION, en este momento se encuentra en el Puerto de La Unión, se gestionó a través de JICA, impartir una capacitación “in situ” al personal contratado, sobre elaboración de Mediciones Batimétricas en el Puerto de La Unión, actividad que en ese momento se está llevando a cabo.

Con base a la necesidad de dotar al personal de la Unidad de Batimetría y Dragado, de conocimientos especializados sobre el tema, la Administración considera necesario llevar a cabo un programa de capacitación técnica en el área especializada de Batimetría y Dragado, por lo que para el año 2013, se han programado las siguientes capacitaciones:

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE BATIMETRIA Y DRAGADO					
AÑO	FECHAS	ACTIVIDAD/CURSO	Nº	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	LUGAR
2013	20 al 30 de agosto	Mediciones batimétricas en Puerto de La Unión	2	JICA/ECOH	Puerto de La Unión
	1 al 13 de sept.	Conceptos Oceanográficos y Geodésicos	2	CNR	San Salvador
	16 al 27 de sept.	Curso General de Dragado	2	TID/IHC	Kinderdijk/ Holanda
	1 al 31 de octubre	Manejo de equipos de medición (Mareógrafo, ecosonda, etc.)	2	CNR/PLU	Puerto de La Unión

Notas:

- TID: Instituto Holandés para estudios de obras de dragado
- IHC: Centro Especializado Holandés en dragados.

Por lo anterior, se estima conveniente que los dos Especialistas en Batimetría y Dragado, participen en el “**Curso General de Dragado**”, a ser impartido por TID y IHC, del 16 al 27 de septiembre de este año, en Kinderdijk, Holanda, siendo el objetivo del Curso que los participantes conozcan los conceptos, metodologías, equipos y procesos físicos que intervienen en el dragado y el transporte de los sedimentos a su disposición final.

Los temas a ser desarrollados, como parte del curso son los siguientes:

- Introducción general al dragado.
- Características de los suelos, Bombas de dragado y transporte de sedimentos.
- Equipos de Dragado.
- Proyectos de Dragado.
- Aspectos Operacionales.
- Equipos.
- Mantenimiento.

Considerando el objetivo y los temas a desarrollar en el “**Curso General de Dragado**”, así como la necesidad de formar al personal de batimetría del PLU, para que desarrollen sus funciones, la Gerencia del Puerto de La Unión y el Depto. de Administración de Personal, consideran conveniente y de importancia para el Puerto de La Unión y para el proceso de Concesión del

mismo, la participación de los dos funcionarios mencionados, lo cual les permitirá adquirir conocimientos básicos para el cumplimiento de las funciones asignadas, principalmente el monitoreo de las profundidades del canal de navegación y la realización del Plan de Dragado.

IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA, Art. 18 Pasajes y Viáticos
Punto Tercero del Acta número 2493, del 21 de marzo de 2013.

V. JUSTIFICACIÓN

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la resolución razonada de excepción de carácter general a la política de ahorro y austeridad del sector público 2013; así como, las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la capacitación del personal de la Unidad de Batimetría y Dragado, se considera lo siguiente:

1. **Necesidad y Fundamento Técnico:** Considerando que en el país no se encuentra personal técnico especializado en batimetría y dragado, ni entidades que impartan este tipo de capacitación, se hace necesario que los ingenieros Egly Tatiana Chacón Novoa y Carlos Alejandro Molina Paz, contratados como Especialistas en Batimetría y Dragado, sean capacitados mediante un programa sistemático, planificado y permanente cuyo propósito principal es preparar, desarrollar e integrar al personal en su nuevo campo de actividades, así como, mantener la actualización de conocimientos en el tema, razón por la cual es indispensable la participación de ambos funcionarios en la capacitación mencionada, de tal forma que les permita adquirir los conocimientos y técnicas para medir las profundidades del canal de navegación y dársenas de maniobra, a fin de realizar su trabajo eficientemente. Es importante mencionar que en este momento se está aprovechando la visita de técnicos especializados en el tema, quienes están proporcionando adiestramiento in situ al personal en mención.
2. **Beneficio:** Contar con el personal debidamente capacitado, para llevar a cabo el Programa de Dragado de Mantenimiento del canal de navegación, lo que permitirá conservar las profundidades de navegación segura.
3. Es un tema de interés nacional: Relacionado principalmente con el Proyecto de Concesión Portuaria que en este momento se está llevando a cabo, ya que permitirá ofrecer a los usuarios del Puerto, las condiciones técnicas relacionadas con las profundidades necesarias de navegación. De acuerdo a lo establecido en el Art. 3, del Decreto Legislativo 834 “Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, el Puerto de La Unión Centroamericana”.

4. **Optimización y ahorro:** Aprovechando la visita de la empresa ECOH CORPORATION al país, que en este momento se encuentra en el Puerto de La Unión, a través de JICA se gestionó que imparta una capacitación “in situ” al personal contratado, sobre elaboración de Mediciones Batimétricas en el Puerto de La Unión, actividad que en ese momento se está llevando a cabo. Asimismo se cuenta con el ofrecimiento de becas por parte de JICA para el año 2014, con lo cual se tendría un ahorro significativo en los costos, dado que CEPA únicamente estaría cubriendo en el caso de las becas, lo correspondiente a gastos de viaje y gastos terminales. Además, la capacitación a ser impartida por el CNR, no tendrá costo para CEPA.

Los costos para CEPA de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales), 16 (gastos de viaje), más boletos aéreos; por participación de los Especialistas en Batimetría y Dragado, en el “**Curso General de Dragado**”, a impartirse en Kinderdijk, Rotterdam Holanda, es de **US \$17,390.16**, según el siguiente detalle:

US \$1,560.00	Correspondiente a Viáticos por 12 días, a razón de US \$130.00 diarios (Art. 14)
US \$ 45.00	Como gastos terminales (Art. 15)
<u>US \$ 390.00</u>	En concepto de gastos de viaje, a razón de tres cuotas de US \$130.00 (Art. 16)
US \$1,995.00	Asignación por persona

US \$1,453.08	Costo estimado de boleto aéreo por persona
<u>US \$5,247.00</u>	En concepto de inscripción (estimado por la fluctuación del US \$)
US \$6,700.08	Costo por persona

US \$8,695.08 Total costo estimado por persona

US \$17,390.16 Total costo estimado por las dos personas

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de La Unión y el Depto. de Administración de Personal, consideran conveniente se autorice la participación de los dos funcionarios contratados como Especialistas en Batimetría y Dragado, en el Curso General de Dragado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Darse por enterados del programa de capacitación para el año 2013, para los ingenieros Egly Tatiana Chacón Novoa y el Ing. Carlos Alejandro Molina Paz, pertenecientes a la Unidad de Batimetría y Dragado, según lo siguiente:

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE BATIMETRIA Y DRAGADO					
AÑO	FECHAS	ACTIVIDAD/CURSO	Nº	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	LUGAR
2013	20 al 30 de agosto	Mediciones batimétricas en Puerto de La Unión	2	JICA/ECOH	Puerto de La Unión
	1 al 13 de septiembre	Conceptos Oceanográficos y Geodésicos	2	CNR	San Salvador
	16 sept al 27 de sept	Curso General de Dragado	2	TID/IHC	Kinderdijk/Rotterdam /Holanda
	1 al 31 de octubre	Manejo de equipos de medición (Mareógrafo, ecosonda, etc.)	2	CNR/PLU	Puerto de La Unión

- 2º Autorizar la participación de los ingenieros: Egly Tatiana Chacón Novoa y Carlos Alejandro Molina Paz, pertenecientes a la Unidad de Batimetría y Dragado, en el “**Curso General de Dragado**”, a realizarse en Kinderdijk/Rotterdam/Holanda, del 16 al 27 de septiembre del presente año.
- 3º Autorizar la asignación de **US \$1,995.00** para cada uno de los ingenieros Chacón Novoa y Molina Paz, en concepto de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, de acuerdo al detalle antes planteado.
- 4º Autorizar a la UACI, para que realice la compra de los boletos aéreos de acuerdo a los precios del mercado.
- 5º Encomendar a los ingenieros Egly Tatiana Chacón Novoa y Carlos Alejandro Molina Paz, pertenecientes a la Unidad de Batimetría y Dragado, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presenten al Departamento de Administración de Personal y Gerencia del Puerto de La Unión, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del Curso, que además contenga conclusiones y recomendaciones. Asimismo, que transmitan los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 6º Encomendar a la Gerencia Legal para que en coordinación con el Departamento de Administración de Personal y la Gerencia del Puerto de La Unión, elaboren un acuerdo para que sea suscrito por el personal a capacitar, a fin de que se comprometa a prestar sus servicios por un período de 3 años, tomando como parámetros, el tipo o especialidad de la capacitación, el tiempo o duración de la misma y el monto de los gastos incurridos por la Comisión, de tal forma que se garantice la prestación de los servicios por parte del personal capacitado a fin de obtener los beneficios y objetivos propuestos en el programa de Capacitación. En caso de incumplimiento a las obligaciones contenidas en dicho documento, el personal deberá retribuir el monto de los gastos en que CEPA ha incurrido.
- 7º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LP -ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA-LP 21/2013, “Suministro e Instalación de Canales Metálicos para Aguas Lluvias e Impermeabilización de Losas en las Bodegas 2 y 4 del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

El 30 de diciembre de 2011, fue suscrito el contrato entre CEPA y la sociedad PRYS, S.A. de C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-14/2011, “Suministro e instalación de canales metálicos para aguas lluvias y servicios de impermeabilización de losas de las bodegas 1 y 3 del Puerto de Acajutla”, por un monto de US \$56,055.00 Tasa Cero, y por un plazo contractual de 180 días calendario, contados a partir de la orden de inicio. El proyecto consistió entre otros, en el suministro e instalación de aproximadamente 1,430 metros lineales de canales metálicos y 605 metros cuadrados de impermeabilización de losas.

Como una medida para evitar las filtraciones, y teniendo como antecedente la buena experiencia obtenida en el proyecto descrito anteriormente en las bodegas 1 y 3, y considerando la similitud de las condiciones de filtraciones existentes en las bodegas 2 y 4, la administración del Puerto de Acajutla, tiene planificado implementar la misma solución a estas estructuras, con lo cual aumentarán su vida útil y además se eliminarán las filtraciones existentes que provocan daños a la mercadería almacenada en dichas bodegas.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA-LP 21/2013, “Suministro e Instalación de Canales Metálicos para Aguas Lluvias e Impermeabilización de Losas en las Bodegas 2 y 4 del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, lo que servirá para eliminar las filtraciones existentes en dichas bodegas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La administración del Puerto de Acajutla, ha evaluado el suministro e instalación de canales metálicos para aguas lluvias y servicios de impermeabilización de losas, como la mejor alternativa de bajo costo y funcional, para eliminar las filtraciones actuales que dañan la mercadería almacenada, lo que provoca reclamos de los usuarios y también dañan la estructura de acero de las losas de techos de las bodegas, acortándoles la vida útil a las mismas.

La solución a implementar, consiste en construir e instalar aproximadamente 1,247 metros lineales de canales metálicos de lámina lisa, sostenidos por medio de cables con sus respectivas bajantes de tubería de PVC, los cuales se ubicarán en el interior de las bodegas 2 y 4, del Puerto de Acajutla. Adicionalmente, se impermeabilizará un área aproximada de 350 m², con la aplicación de un material sellador formulado con base en betún asfáltico.

Considerando lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorándum GOC-84/2013, del 17 de mayo de 2013, recibido en la UACI, el 22 de mayo de 2013 y requisición número 236/2013, del 25 de abril de 2013 y demás anexos, solicitó a la UACI promover la contratación de una persona natural o jurídica para el suministro e instalación de canales metálicos en las bodegas números 2 y 4 del recinto portuario de Acajutla; el cual deberá realizarse por un período contractual de 150 días calendario, que incluye 60 días calendario de ejecución de la obra, 60 días calendario para la Recepción de la Obra y 30 días calendario para la Liquidación de la Obra, que por su monto debe de realizarse por medio de un proceso de Licitación Pública.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 40 literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACION

La UACI considerando lo antes expuesto, recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA-LP 21/2013, “Suministro e Instalación de Canales Metálicos para Aguas Lluvias e Impermeabilización de Losas en las Bodegas 2 y 4 del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA-LP 21/2013, “Suministro e Instalación de Canales Metálicos para Aguas Lluvias e Impermeabilización de Losas en las Bodegas 2 y 4 del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA DE PLANIFICACION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE INGENIERIA

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, incorporar a la Ley de Presupuesto 2013 de CEPA el Proyecto de Inversión Pública código 3951 “Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, con un monto de US \$30,000.00.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las tablestacas metálicas y pilotes de los muelles A y B del Puerto de Acajutla”, a la Sociedad CYMCA, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,483,033.88 Tasa cero.

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, Junta Directiva adjudicó el Concurso Público CEPA CP-02/2012, “Supervisión de la Rehabilitación de las tablestacas metálicas y pilotes de los muelles A y B del Puerto de Acajutla”, a la Sociedad ICIA, S.A. DE C.V., por un monto de US \$213,730.00 Tasa Cero.

El contrato de supervisión fue suscrito el día 8 de noviembre de 2012, habiéndose establecido un plazo contractual de 335 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, de acuerdo al detalle siguiente:

- 240 días calendario para la ejecución física de las obras
- 60 días calendario para la recepción de la obra al Contratista
- 20 días calendario para la Recepción y corrección del Informe Final y
- 15 días calendario para la liquidación del contrato.

La Orden de Inicio fue emitida a partir del 26 de noviembre de 2012, por lo que el plazo contractual de los servicios de supervisión finalizan el 26 de octubre de 2013.

Asimismo, mediante el Punto Sexto del Acta número 2524, de fecha 16 de julio de 2013, Junta Directiva autorizó una prórroga de sesenta (60) días calendario al plazo del Contrato suscrito con la sociedad CYMCA, S.A. DE C.V., debido principalmente a interferencias de las mareas en el lado mar y a cantidades de obras adicionales, que son necesarias ejecutarlas para mejorar el desempeño de las obras en construcción y retrasos no imputables al contratista. Con esta modificación el plazo de la ejecución física de las obras finaliza el 21 de septiembre de 2013.

En atención a lo anterior, la Gerencia de Ingeniería por medio de Memorándum GI-095/2013, de fecha 22 de julio de 2013, solicitó al Departamento de Planificación y Seguimiento, iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda a fin de incorporar al presupuesto 2013 el proyecto de inversión 3951 “Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, ya que es necesario prorrogar el plazo del contrato de supervisión a fin de contar con los servicios hasta la finalización de la construcción de las obras.

El referido proyecto está siendo ejecutado con fondos propios provisionados del presupuesto 2012, por lo que es necesario incorporarlo al Plan de Inversión 2013, con un monto adicional de US \$30,000.00 a lo provisionado, ya que de acuerdo a lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda en Circular No. SAFI-001/2013, los proyectos provisionados no forman parte de dicho plan, aunque su programación financiera mensual esté legalmente constituida y registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), lo anterior para que dicho Ministerio emita la opinión correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la Incorporación al Plan de Inversión Real 2013, el proyecto 3951 “Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, con un monto de US \$30,000.00 para la finalización de los servicios de supervisión de dicho proyecto.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

A fin de incorporar y asignar fondos al Plan de Inversión Pública 2013 al Proyecto 3951 “Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, para contar con los servicios hasta la finalización de la construcción de las obras, se hace necesario realizar las modificaciones presupuestarias mediante la incorporación de los fondos a través de transferencias entre asignaciones presupuestarias del Puerto de Acajutla, según se muestra a continuación:

ORIGEN DE LOS FONDOS:

Unidad presupuestaria:	05 Producción
Línea de Trabajo:	01 Servicios Portuarios
Rubro:	54 Adquisiciones de bienes y servicios
Cuenta:	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos
Monto:	US \$30,000.00

DESTINO DE LOS FONDOS:

CODIGO		LEY	REASIGNACIÓN	NUEVO
SIIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADA	MONTO
		2013		
		(US \$)	(US \$)	(US \$)
06 INVERSION REAL				
01 Infraestructura Portuaria				
3951	<i>“Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”.</i>	-	30,000.00	30,000.00
TOTAL A INCREMENTAR		0	30,000.00	30,000.00

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y literal c) del Art. 59 de su reglamento y a Circular No. SAFI-001/2013, B.2 DE EJECUCIÓN, numeral 6.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración para que realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para incorporar el Proyecto de Inversión Pública código 3951 “Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, en un monto de US \$30,000.00 a la Ley de Presupuesto 2013 de CEPA, con fondos que se transferirán del presupuesto de gastos de funcionamiento del Puerto de Acajutla, hacia la Unidad de Proyectos de Inversión Real, para contar con los servicios hasta la finalización de la construcción de las obras; por lo que una vez se cuente con el dictamen favorable ante la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, se proceda con el trámite del Acuerdo de Modificación Presupuestaria en la Dirección General del Presupuesto de dicho Ministerio, de la siguiente manera:

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO,	RUBRO
SIIP	CIFRADO PRESUPUESTARIO	US \$
	ORIGEN DE LOS FONDOS	54
	05 Producción	Adquisición de
	01 Servicios Portuarios	Bienes y Servicios
	CIFRADO: 2013-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	30,000.00
	TOTAL ORIGEN	30,000.00

	DESTINO DE LOS FONDOS	61 Inversiones en Activos Fijos
	06 Inversión Real	
	01 Infraestructura Portuaria	
	CIFRADO: 2013-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	
	PROYECTO	
3951	<i>“Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”.</i>	30,000.00
	TOTAL DESTINO	30,000.00

2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.